

Relatoría Bloqueos a sitio/redes

Resumen de lo discutido:

Los bloqueos pueden responder a una multitud de razones: económicas, políticas, éticas, administrativas/gestión de la red. ¿Hay casos legítimos para el bloqueo? ¿Quién tiene el mandato para hacerlo?

Razones de los bloqueos

1. Razones económicas

Uruguay: Intento muy reciente de bloqueo de casas de apuesta como una medida económica. La razón es que el juego está permitido en Uruguay pero es regulado.

Técnica de *traffic shaping* o conformado de tráfico, que es un mecanismo de control del tráfico que busca evitar una posible sobrecarga en redes mal dimensionadas y que puede ocurrir por intereses comerciales.

2. Razones políticas

Venezuela: Bloqueos DNS, nueva forma por http.

¿Cómo hace la gente para evitar esta vigilancia por parte del gobierno? ¿VPN? ¿Conexión satelital?

El uso de la VPN no es masivo y ya se han bloqueado algunos VPN.

Muy pocos pueden pagar el internet satelital

Es más rápido el mecanismo de censura que los esfuerzos de los ciudadanos para evitar la vigilancia.

3. Razones éticas

¿Existen motivos legítimos para los bloqueos? Se da el ejemplo de la pornografía infantil.

Uruguay: Plan Ceibal

Pedían que los padres que denunciaran las páginas que no querían que los hijos vieran y el gobierno las bloqueaba. La gente no lo cuestionó.

Paraguay: CONATEL

Gobierno decidió sacar una ley que obliga a los proveedores de internet a bloquear el acceso a sitios de pornografía infantil.

4. Administrativas/Gestión de la red

Venezuela: Experiencia académica – redes universitarias

Ancho de banda limitado controlado por organismos del Estado.

Del punto de vista de gestión se vieron en la necesidad de hacer una categorización del tráfico que circula en esa red, tomar decisiones antipáticas para que la actividad académica sea lo más eficiente posible controlando la calidad del servicio.

¿Hay casos legítimos para el bloqueo? ¿Quién tiene el mandato para hacerlo?

¿Donde está el mandato legitimo para hacer un bloqueo?

La entidad que tenga ese mandato debería tener una representación multisectorial.

Idealmente no se deberían abrir esas puertas (bloquear o censurar) porque sienta un precedente.

¿Como atender esas situaciones de bloqueo sin dañar el resto del sistema?

Hay bloqueos que son legales según la legislación en vigor, pero esa misma legislación fue elaborada por aquellos que quieren controlar la red. Que sea legal no lo hace correcto.

Cualquier tipo de bloqueo, más allá de quién tiene el mandato de hacerlo, nunca debe ir en contra de los derechos civiles, humanos fundamentales. El problema es cuando se contraponen los derechos fundamentales. La solución podría estar en encontrar principios para que los legisladores y reguladores puedan tener en cuenta a la hora de tomar esas decisiones.